



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

05 NOV. 2020 14:47:35

Entrada **69152**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Marta Rosique i Saltor, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de noviembre de 2020

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

05 NOV. 2020 14:47:35

Entrada **69152**



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

En el municipio valenciano de Cocentaina un grupo de vecinos se ha organizado en torno a una Plataforma con el fin de parar la instalación de una gasolinera en medio del casco urbano de la localidad.

La empresa promotora del proyecto de instalación de la gasolinera pretende ubicar la misma en el cruce de l'Avinguda País Valencià con la calle Pare Francesc Ferrer, en una de las principales arterias de la localidad.

La ubicación elegida se encuentra muy cercana a diferentes equipamientos municipales entre ellos varios centros educativos así como hoteles y viviendas familiares, suponiendo la instalación un peligro real para el aumento de la accidentalidad de la zona.

Es por este motivo, entre muchos otros que el conjunto de los vecinos se oponen frontalmente a la instalación. Además, en el manifiesto secundado por más de 2000 firmas inciden en el exceso de oferta de este servicio en la localidad, que ya cuenta con 6 gasolineras, siendo un pueblo de, tan solo, 11.500 habitantes.

También cabe destacar en este sentido que los tres centros educativos próximos al lugar elegido para la ubicación han secundado a la plataforma vecinal a través de la publicación de un manifiesto público que recoge sus reivindicaciones al respecto.

Los promotores del proyecto de instalación se amparan en el RD 6/2000 de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, y en la Ley 11/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y al crecimiento y a la creación de empleo.

Dichos marcos legislativos no debieran ser preceptivos en el citado caso; especialmente la Ley 11/2013 de crecimiento del empleo, puesto que la gasolinera que se pretende instalar está proyectada como autoservicio 24 horas por lo que por su enfoque no daría ningún puesto de trabajo estable en la localidad.

Igualmente en el caso del RD 6/2000 de medidas urgentes en materia de competencias de bienes y servicios, siendo esta la séptima gasolinera en un pueblo de 11.000 habitantes, creemos que no cumple con lo establecido para ser amparado por el mismo.

Es necesario precisar que el proyecto de instalación del surtidor supone una actividad continua las 24h al día, cuando la normativa municipal marca que la actividad comercial en el núcleo urbano ha de desarrollarse de 22h de la noche a 8h de la mañana.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Igualmente el Plan General dictamina que las gasolineras solo pueden ubicarse en zonas industriales o zonas que tengan acceso directo a la carretera N-340 no siendo este el caso.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene constancia su gobierno del malestar generado en el municipio de Cocentaina por el proyecto de la instalación de una gasolinera en el centro del casco urbano?
- ¿Conoce el gobierno la movilización popular en contra de la misma con numerosos apoyos entre los vecinos?
- ¿Se ha reunido algún representante del gobierno o de la subdelegación con la Plataforma ciudadana? En caso contrario ¿Por qué?
- ¿Tiene previsto su gobierno modificar el Real Decreto que permiten la instalación de gasolineras en núcleo urbano, dejando la decisión final en manos de los propios Planes Generales de Ordenación Urbana locales?